



Distribuidora de Productos

NUMERO DE EXPEDIENTE 150512 - 2003

24605
26/08/04

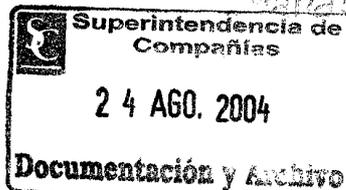
Quito, 25 de agosto del 2004

Mano
26 AGO. 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

10:45

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Lorena Rosales



150512

Señor Superintendente:

Yo, Ec. Eduardo Patricio Gallardo Estrella, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de JINGAL ECUADOR CIA. LTDA. respetuosamente comparezco y digo:

De la Tercera Copia Certificada adjunta, vendrá en su conocimiento que con fecha 12 de agosto del 2004, se otorgó ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, la Escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a los términos constantes en dicho documento, lo cual se servirá registrar y tener presente para los fines legales consiguientes.

Reiterándole los sentimientos de consideración.

Atentamente,
JINGAL ECUADOR CIA. LTDA.

E. Gallardo Estrella
Patricio Gallardo Estrella
GERENTE GENERAL

Adjunto lo indicado.

A: Cesión Registrada OK
26-08-04

2729



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE

2

3

CONTRATO:

4

CESIONES DE PARTICIPACIONES

5

DENOMINACIÓN:

6

JIMGAL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

7

OTORGANTES:

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

9

GALLARDO ESTRELLA EDUARDO PATRICIO

CC.170284802-7

CEDENTE

10

LEDESMA GARCIA NORMA RAQUEL

CC.170660230-5

CEDENTE

11

JIMENEZ PONCE PATRICIA MARGARITA

CC.170660011-9

CESIONARIA

12

CUANTIA: USD \$.235,00

13

DI COPIAS **YICH**

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

15

República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de AGOSTO DEL

16

AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ

17

BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,

18

comparecen a la celebración de la presente escritura

19

pública, por una parte, en calidad de Cedentes: los

20

cónyuges señor EDUARDO PATRICIO GALLARDO ESTRELLA y

21

señora NORMA RAQUEL LEDESMA GARCIA, casados, por sus

22

propios derechos; y, en calidad de CESIONARIA, la señora

23

PATRICIA MARGARITA JIMENEZ PONCE, divorciada, por sus

24

propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

25

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

26

ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

27

poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me

28

presentan sus documentos de identidad; bien instruidos

1 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
2 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
3 conformidad con la minuta que me presentan para que
4 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
5 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION
7 DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
9 celebración de éste documento, los señores: A) EDUARDO
10 PATRICIO GALLARDO ESTRELLA Y NORMA RAQUEL LEDESMA
11 GARCIA, de estado civil casados entre sí, con cédula de
12 ciudadanía número uno siete cero dos ocho cuatro ocho
13 cero dos guión siete y uno siete cero seis seis cero
14 dos tres cero guión cinco, ecuatorianos, domiciliados y
15 residentes en esta ciudad de Quito. B) PATRICIA
16 MARGARITA JIMENEZ PONCE, de estado civil divorciada,
17 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete
18 cero seis seis cero cero uno uno guión nueve,
19 domiciliada y residente en esta ciudad de Quito. Los
20 comparecientes son mayores de edad, y legalmente
21 capaces para adquirir y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** JIMGAL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA fue
23 constituida ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros,
24 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el día veinte y
25 nueve de julio del año dos mil tres, aprobada por la
26 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
27 número dos mil novecientos cuarenta y seis de fecha
28 ocho de agosto del año dos mil tres y debidamente



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón QUITO-ECUADOR el
2 el quince de septiembre del mismo año. La Compañía
3 JIMGAL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida por
4 los socios fundadores señores: Eduardo Patricio
5 Gallardo Estrella, Patricia Margarita Jiménez Ponce
6 y Pablo Ramiro Montenegro Zaldumbide. El capital
7 social de la Compañía es cuatrocientos ochenta
8 dólares americanos, dividido en cuatrocientas
9 ochenta participaciones de un dólar cada una. El
10 capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado,
11 correspondiéndole al socio señor: EDUARDO PATRICIO
12 GALLARDO ESTRELLA, doscientas treinta y cinco
13 participaciones (235), las mismas que son materia de
14 la presente cesión. En sesión extraordinaria de la
15 Junta General de Socios de la Compañía JIMGAL
16 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA efectuada el día martes
17 diez de agosto del año dos mil cuatro, atendiendo la
18 petición formulada por el socio señor Eduardo
19 Patricio Gallardo Estrella, de efectuar la cesión de
20 la totalidad de sus participaciones (235) que tiene
21 en la referida Compañía y luego de observar las
22 formalidades legales y estatutarias en especial y
23 señaladamente el Artículo ciento trece de la Ley de
24 Compañías en concordancia con el Artículo Sexto del
25 Contrato Social de la Compañía, resuelven libre y
26 voluntariamente efectuar la cesión de las doscientas
27 treinta y cinco participaciones en favor de la socia
28 señora Patricia Margarita Jiménez Ponce, previa

1 aceptación y aprobación de la Junta General de
2 Socios, conforme consta de la respectiva Acta que
3 forma parte integrante de la presente escritura.
4 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
5 antecedentes expuestos, el señor Eduardo Patricio
6 Gallardo Estrella y su esposa señora Norma Raquel
7 Ledesma García, proceden mediante la presente
8 escritura a efectuar la cesión del total de sus
9 participaciones (doscientas treinta y cinco)⁸³⁵ que lo
10 tiene en la Compañía JIMGAL ECUADOR COMPAÑIA
11 LIMITADA en favor de la señora Patricia Margarita
12 Jiménez Ponce, la misma que lo acepta y se
13 compromete a observar y cumplir con los derechos,
14 deberes y responsabilidades previstos en el Contrato
15 Social de la Compañía y en la Ley de Compañías.
16 **CUARTA: PORCENTAJE ACTUAL.-** Luego de la cesión de
17 participaciones que se efectúa mediante la presente
18 escritura, el porcentaje actual de participaciones
19 que tiene la socia señora Patricia Margarita
20 Jiménez Ponce en la Compañía JIMGAL ECUADOR
21 COMPAÑIA LIMITADA es de cuatrocientas setenta
22 participaciones (470) **QUINTA: CONFORMIDAD.-** El
23 cedente señor Eduardo Patricio Gallardo Estrella y
24 su esposa Norma Raquel Ledesma García, manifiestan
25 en forma expresa su aceptación y conformidad a
26 la presente cesión de participaciones, por lo
27 que se sienten conformes con el contenido de la
28 presente escritura, renunciando a cualquier reclamo



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 presente o futuro relacionado con la Compañía
2 participaciones que son cedidas mediante
3 Usted señor Notario sírvase agregar las
4 formalidades necesarias para el perfeccionamiento y
5 plena eficacia jurídica de la presente escritura de
6 cesión de participación." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
7 misma que queda elevada a escritura pública con
8 todo el valor legal y se encuentra firmada por
9 el Abogado Gonzalo Yáñez Zurita, con matrícula
10 profesional número tres mil novecientos cuarenta y
11 cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para la
12 celebración de la presente escritura, se observaron
13 todos los preceptos legales del caso y leída que
14 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
15 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
16 constancia firman conmigo en unidad de acto, de
17 todo lo cual doy fe.-

18

19

20

Eduardo Patricio Gallardo Estrella

21

SR. EDUARDO PATRICIO GALLARDO ESTRELLA

22

c.c. 1702248027 c.v. 0039-162

23

24

25

Norma Raquel Ledesma García

26

SRA. NORMA RAQUEL LEDESMA GARCIA

27

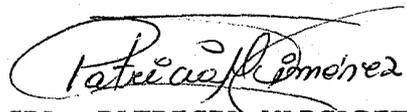
c.c. 170660230.5 c.v. 0064-123

28

SIGUE FIR...

1 ...MA DE LA COMPARECIENTE

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. PATRICIA MARGARITA JIMENEZ PONCE

c.c. 1706600119 c.v. 0190-168

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170284802-7

GALLARDO ESTRELLA EDUARDO PATRICIO

DIRECCION DE VOTACIONES 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 202 00504

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

GONZALEZ SUAREZ 50

P. Gallardo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V2222

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL BUENA

ESTADISTICA SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUMENTO GALLARDO QUITO ECUADOR

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE ESTRELLA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE ESTRELLA

FECHA Y LUGAR DE EMISION 30/05/2011 QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 1087038

FORMA No.

[Firma]
FUEGAL-DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170660230-5

LEDESMA GARCIA NORMA RAQUEL

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 12 DICIEMBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0005 00015 #F

REG. CIVIL SEXO

BOLIVAR/ GUARANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1959

Norma Ledesma
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V2222

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL BUENA

ESTADISTICA SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUMENTO LEDESMA QUITO ECUADOR

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE LEDESMA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE LEDESMA

FECHA Y LUGAR DE EMISION 01/07/2003 QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 01/07/2015

FORMA No. REN Pch 0688360

[Firma]
FUEGAL-DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

0449510

NUMERARIO 24 de Noviembre del 2002

170660230 5 0064- 123

LEDESMA GARCIA NORMA RAQUEL

PICHINCHA QUITO

SAN ROQUE

SANCION No Voto Elec. 24/11/2002 4

COSTO POR REPOSICION: 6

** TOTAL ** 10

0000066

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

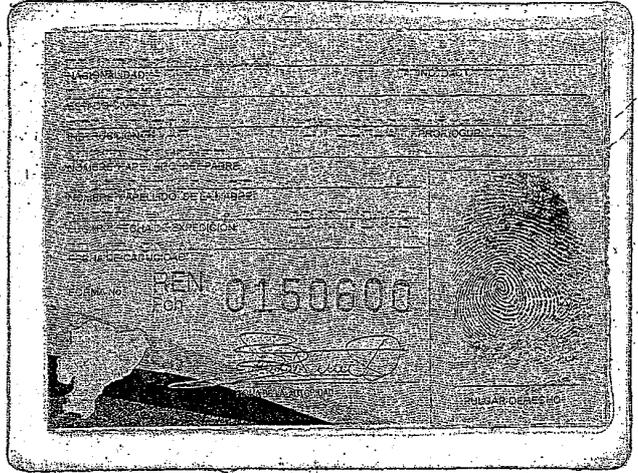
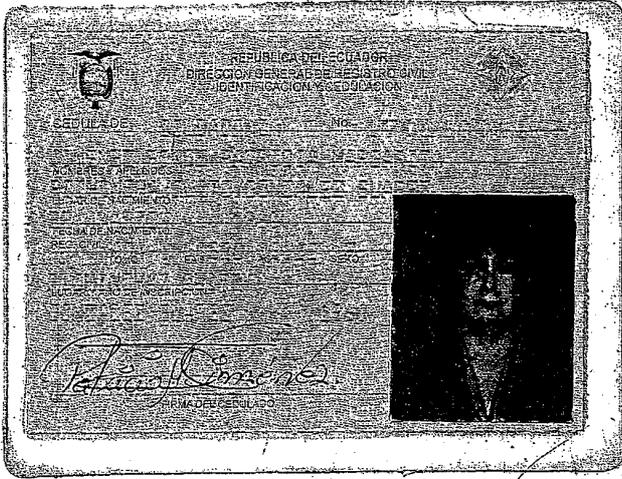
170284802 7 0039- 162 0586566

GALLARDO ESTRELLA EDUARDO PATRICIO

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

00000409 Duplicado USD 6



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre de 2002 **0816133**

170660011 9 0190- 163

JIMENEZ PONCE PATRICIA MARGARITA

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

SANCION Multas Costos Tot.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000016 - 29/07/2004 - DS-51-05

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 12 AGO. 2004

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

ESPACIO EN BLANCO



Distribuidora de Productos



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA JINGAL ECUADOR CIA. LTDA.

Siendo las 18H10 del día martes 10 de agosto del 2004, previa Convocatoria efectuada, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. de los Shyris # N3/200 entre Zuriago y La Tierra de ésta ciudad, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía JINGAL ECUADOR CIA. LTDA. con la asistencia de la totalidad de sus socios señores: Eduardo Patricio Gallardo Estrella, Patricia Margarita Jiménez Ponce y Pablo Ramiro Montenegro Zaldumbide. Preside esta sesión su Presidenta Sra. Patricia Margarita Jiménez Ponce y actúa como Secretario el señor Eduardo Patricio Gallardo Estrella en su calidad de Gerente General, con la finalidad de avocar conocimiento y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Conocimiento y resolución de la petición formulada por el socio Sr. Eduardo Patricio Gallardo Estrella, tendiente a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones.

La señora Presidenta siendo el día y hora señalado en la Convocatoria, solicita que a través de Secretaria se constate el quórum reglamentario.

Una vez verificado y constatado el quórum reglamentario, el señor Secretario indica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, por lo que la Presidencia declara instalada formalmente la sesión, pasándose a tratar el primer punto del Orden del Día que dice: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Dada lectura literalmente al texto del Acta anterior, la misma se aprueba sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: " CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA PETICION FORMULADA POR EL SOCIO SR. EDUARDO PATRICIO GALLARDO ESTRELLA, TENDIENTE A EFECTUAR LA CESION DEL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES ".

De inmediato la Presidencia concede la palabra al socio Sr. Eduardo Patricio Gallardo Estrella quien manifiesta que por asuntos personales y por convenir a sus intereses en forma libre y voluntaria ha decidido la cesión de las doscientas treinta y cinco participaciones que le corresponden en JINGAL ECUADOR CIA. LTDA. es decir el cien por ciento de las mismas. Agradeciendo y reconociendo a la COMPANIA JINGAL ECUADOR CIA. LTDA. el haber permitido su ingreso a la parte integrante de la Compañía y el cumplimiento de sus fines y objetivos.

La señora Presidenta solicita a Secretaria dar lectura de los Arts. 113 y 114 literal f) de la Ley de Compañías y del Art. 14 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Una vez dada lectura y en conocimiento de las disposiciones legales y estatutarias invocadas y con sustento en las mismas, la Presidencia consulta a los socios si existe algún criterio o pronunciamiento en contrario respecto a la petición formulada por el Sr. Eduardo Patricio Gallardo Estrella para la cesión de las doscientas treinta y cinco participaciones (235), así como si alguno de ellos tiene o demuestra interés en dichas participaciones.

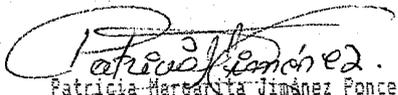
Al no existir interés en las participaciones por parte de los demás socios lo cual pide dejar constancia en Actas, la Sra. Presidenta, manifiesta su deseo en adquirir la totalidad de las participaciones que le corresponden al socio Sr. Eduardo Patricio Gallardo Estrella (100 %) es decir las doscientas treinta y cinco participaciones, lo cual es puesto a consideración de los socios de la Compañía. Solicitud que es aceptada por unanimidad; facultando a la Presidenta para que realice los trámites legales tendientes al perfeccionamiento y legalización de la cesión de participaciones en favor de la socia Sra. Patricia Margarita Jiménez Ponce.

La Presidencia declara un receso de treinta minutos, para la elaboración de la respectiva Acta a través de Secretaria.

Redactada el Acta, se da lectura de la misma aprobándose por todos y cada uno de los miembros de la Junta General de Socios que suscriben.

Para la ejecución de lo resuelto, se encarga al Estudio Jurídico YANEZ & MONTENEGRO.

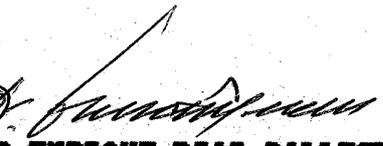
Siendo las 19H15 se clausura la sesión.


Patricia Margarita Jiménez Ponce
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Pablo Montenegro Zaiduabide
SOCIO


Eduardo Patricio Gallardo Estrella
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **CESIONES DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **EDUARDO PATRICIO GALLARDO ESTRELLA Y SEÑORA** a favor de la señora **PATRICIA MARGARITA JIMENEZ PONCE**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Notaria Décimo Octavo
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
QUITO ECUADOR
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Enrique Díaz B.

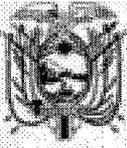


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE JIMGAL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 29 de JULIO del 2003, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 12 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2820** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Septiembre del dos mil tres, a fs 2425 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía “**JIMGAL ECUADOR CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng